Crédito y Cobranza

CONDICIONES GENERALES DEL **FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

*"El **Financiamiento Educativo Anáhuac** es un apoyo que otorga la universidad para los alumnos que tienen una limitación económica la cual les impide cubrir la totalidad de las cuotas universitarias, se otorga con base en un compromiso legal de pago y está sujeto a una tasa de interés"*

1. El alumno (solicitante) deberá presentar un aval no mayor de 65 años (que no sean sus padres o tutores), propietario de un bien inmueble libre de gravamen, con solvencia económica comprobable y un reporte actualizado y favorable del Buró de Crédito.
2. Los requisitos que se deben cumplir en forma oportuna en las fechas establecidas por la universidad para poder tramitar y renovar el financiamiento a lo largo del programa son:

    a. Presentar los formatos debidamente llenados con firmas autógrafas y la documentación requerida.
    b. Pago de los intereses del período y la entrega del pagaré, original y copia universidad, con firmas autógrafas y copia de la identificación vigente del aval.
    c. No presentar ningún tipo de adeudo.
    d. Contar con un promedio mínimo de 7.5

3. A consideración del Comité de Financiamiento Educativo se podrá solicitar actualizaciones de los documentos que originaron el Financiamiento Educativo.
4. El alumno debe dar aviso al área de Crédito y Cobranza, acerca de cualquiera de las modificaciones siguientes:

    I. Cambio de domicilio del aval y/o alumno.
    II. Cambio de aval.
    III. Si el aval vende la propiedad dejada en garantía.
    IV. Pago anticipado de su Financiamiento Educativo.

5. El Financiamiento Educativo aplica únicamente en las colegiaturas. El monto por financiar se calcula con base a las colegiaturas vigentes.
6. El Financiamiento Educativo se divide en dos fases:

    I. FASE DE ESTUDIO. Período en el que el alumno cursa su programa.
    II. FASE DE PAGO. Período durante el cual el alumno deberá realizar el pago del Financiamiento Educativo. Este tiene la misma duración que la fase de estudio.

Universidad Anáhuac Querétaro

Crédito y Cobranza

7. Cada una de las fases previamente mencionadas causan un interés anual inicial del 7%, sujeto a cambios sin previo aviso.

8. El alumno podrá realizar por anticipado el pago total o parcial del adeudo, sin penalización o cargo adicional, una vez cubiertos los intereses y pagos del período.

9. El uso del Financiamiento Educativo, una vez utilizado el primer período es opcional al transcurrir el programa.

10. El pago total del Financiamiento Educativo es exigible en una sola exhibición en caso de transferencia, baja definitiva, voluntaria, y/o académica del alumno.

11. Al haber aprobado el 100% de los créditos académicos se deberá formalizar el plan de pagos del financiamiento. El título y certificado se quedarán en resguardo de la universidad hasta que el alumno liquide el financiamiento.

12. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el alumno derivadas del otorgamiento del financiamiento educativo, la universidad podrá proceder a la cancelación o a la no renovación de este.

FECHA

FIRMAS DE CONFORMIDAD

ALUMNO
Nombre y firma

AVAL
Nombre y firma